

El Dho. Porto, lo que ponía en lo mismo  
razón de la Villa, para que embiese  
entendida de ello; y enrazada. Dijo q  
Deyerto de no aver capacidad en  
el Dho. Porto, para tener el Dho. que  
es el mismo; y para prelarer por las  
yores Daños, que quedan seguirse; le  
mude una porción de Dho. Digo, que ma  
fuera de los Cuartos de Dho. Porto, que  
es, donde se sigue en esta Dho. Dano,  
y ponga en el Francés de las Casas  
de Dho. Franc. Alvaros, sabed, y ofides  
de la Mayor Sanfacion, y se ponga en  
Candado a Dho. Francés, y se debe ser  
le entregue a Dho. Dho. Dico, y los  
preuues en nos yaren, a Dho. Dho. Dico. y  
pongásele a Dho. Dho. Dico, y se  
ven, y obrebanen, así, en el Dho. Dico,  
en los Papeles que han destruido  
de su Archivo las Papeles;

Langueta y Alvaros se hizo preuue por Dho. Dho.  
Dho. Dico de los Dho. como por Dho.  
personas de esta Villa, an llegado a Dho.  
con honra a los salidas en algunos pa  
raper de este Dho. Dico Mosquito de  
Langueta, para que tomare la Dho.  
videncia de su extincion; lo que haria  
preuue a la Villa, para que la toma  
se la ma preuue; y enrazada. Decreto  
que se ponga de allarse en la Dho.